



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 2704 /
CHILLÁN VIEJO, 16 AGO 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar pago de publicación en el Diario Oficial del decreto alcaldicio N° 4593 18.08.2016, el cual modifica el Plan Regulador de la Comuna de Chillán Viejo.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Planificación, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Ministerio del Interior Diario Oficial Rut. 60.501.000-8.
- 5.- La orden de pedido N° 50 de la Dirección de Planificación, donde solicita el pago de publicación del Diario Oficial.-
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para el pago publicación Diario Oficial, a la Empresa Sres. Ministerio del Interior Diario Oficial Rut. 60.501.000-8.

BIEN/SERVICIO	:	Pago de publicación en Diario Oficial.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: La necesidad de cancelar publicación en el Diario Oficial del decreto alcaldicio N°4593 18.08.2015, el cual modifica el Plan Regulador de la Comuna de Chillán Viejo, según lo solicitado por la orden de pedido N° 50 de la Dirección de Planificación.
PROVEEDOR	:	Ministerio del Interior Diario Oficial Rut. 60.501.000-8



MARCO LEGAL	: El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 y Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION	: Trato directo para el pago de publicación en diario oficial, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley y Art. 8 letra D de la ley.


DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$106.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Ministerio del Interior Rut. 60.501.000-8.

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/PMV/nmam

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE